SERVICIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO EN OFICINAS DE LANBIDE

PLIEGO DE CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2026

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LANBIDE

1.- OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de adquisición e instalación de mobiliario de oficina para Lanbide, Servicio Vasco de Empleo, en los plazos y condiciones que se detallan en este pliego.

2.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO.

La empresa adjudicataria deberá realizar la entrega del mobiliario, su montaje e instalación en las ubicaciones correspondientes según las indicaciones de LANBIDE.

Se anexa listado de oficinas y sedes de Lanbide (anexo 4)

La empresa adjudicataria deberá dejar los puestos de trabajo con las instalaciones informáticas realizadas bajo la coordinación y directrices del técnico/a informático que asigne el contratante.

La empresa adjudicataria deberá retirar todo el material de transporte y embalaje de todos los productos entregados.

Así mismo, la empresa adjudicataria deberá retirar el mobiliario antiguo objeto de sustitución cuando sea de interés para Lanbide y así lo solicite. Para que se efectúe la retirada del mobiliario en desuso, Lanbide deberá facilitar un documento identificando exactamente los artículos a la hora de realizar el pedido.

3.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El mobiliario ofertado pertenecerá a un programa modular que posibilite ampliaciones y transformaciones y contará con una gama de productos dentro del mismo fabricante que contemple al menos los siguientes artículos (mesas de trabajo, mesas auxiliares, mesas reuniones, mostradores, cajoneras, armarios, estanterías, paneles, mamparas etc…), de manera que sea posible el amueblamiento integral de una oficina, asegurando la compatibilidad estética, de acabados y dimensional de los diversos elementos que lo conforman.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

Las dimensiones del mobiliario son exactas no pudiendo ser modificadas sobre lo recogido en pliego.

El mobiliario deberá adaptarse a los colores y estilos del mobiliario existente en las oficinas actuales de Lanbide.

Los plazos de entrega no superarán las 8 semanas desde la formalización de los pedidos.

En las especificaciones de cada producto se indican las características de cada uno primando en todos ellos la ergonomía, funcionalidad, durabilidad y sostenibilidad.

4.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS DISTINTOS PRODUCTOS.

Las especificaciones técnicas expuestas a continuación tienen como objeto definir las características de producto final, materias primas y constructivas que deben cumplir los productos ofertados de acuerdo con el título del presente documento, para atender a las necesidades de dotación de las diferentes áreas operativas y de servicio. El objeto de este documento es confirmar que la oferta del licitador cumple con todas y cada una de las características mínimas exigidas a continuación y el hecho de no incluirlo en la oferta será objeto de exclusión automática.

La acreditación de la calidad, tanto de materias primas, como de producto acabado, se llevará a cabo mediante la aportación de los correspondientes Certificados expedidos por Laboratorios (TECNALIA, AIDIMA, o sus equivalentes) acreditados por ENAC o por cualquier otro organismo nacional de acreditación miembro de la European Accreditation (EA). No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador, ni a los certificados propios del mismo o sus proveedores.

Las licitadoras que no aporten las certificaciones solicitadas o equivalentes avaladas por laboratorios acreditados por ENAC o por cualquier otro organismo nacional de acreditación miembro de la European Accreditation (EA), quedaran excluidos de la licitación.

Los productos solicitados se agrupan en 3 categorías:

4.1. Puestos de Trabajo, mesas auxiliares y mesas de reuniones.
4.2. Bloques de cajones, armarios, taquillas, estanterías, mamparas separadoras de mesa y despachos.
4.3. Sillería.

4.1. - PUESTOS DE TRABAJO / MESAS AUXILIARES / MESAS REUNIONES.

Las superficies de trabajo serán preferentemente en acabado H3157 ST12 Roble Vicenza o H1277 ST9 Acacia de Lakeland crema a elegir en función del centro, en laminado sobre aglomerado de alta densidad de 25 mm de espesor con cantos protegidos en ABS de mínimo 2 mm de espesor.

La estructura de la mesa será autoportante, de 4 patas metálicas de 50x50mm y mínimo 2mm de espesor, pintado negro con 80 micras previo fosfatado antioxidante o similar. Niveladores ocultos de regulación de altura de 20 mm.

Dispondrá de una única viga rigidizante metálica uniendo todos los pies, de mínimo 2mm de espesor, pintado negro con 80 micras previo fosfatado antioxidante o similar.

La mesa será desmontable con facilidad. Se requiere que las uniones atornilladas se realicen mediante elementos de rosca métrica, para que la mesa resista mejor posibles montajes y

desmontajes sin detrimento de su rigidez. Entre dos planos unidos no existirá interrupción superior a 2 ó 3 mm.

Los planos de trabajo al unirse con otros planos complementarios no tendrán obstáculos que dificulten el movimiento en la zona ocupada por personal usuario o en la zona destinada a visitantes.

Deberán poderse adaptar todos los elementos ofimáticos, en puestos individuales o compartidos, incluyéndose en la oferta las correspondientes soluciones. A la mesa de trabajo se le podrá incorporar en base a la necesidad del pedido un faldón frontal, previéndose, en este caso, un espacio útil mínimo de 200mm., saliente de la encimera con respecto al faldón, para alojamiento de piernas del visitante. El faldón será metálico en color Negro o bien laminado en color Roble / Acacia.

Las mesas ofertadas deberán incluir la canalización informática permitiendo la incorporación de canales de fuerza eléctrica, telefonía y datos. Con bandeja longitudinal y tapas de apertura en ambos lados del tablero.

Las mesas auxiliares y de reunión permitirán configurar diferentes espacios de trabajo como son un aula de formación, mesas de reuniones de diferentes dimensiones, puestos de formación individuales, puestos informáticos de posición de pie, etc...

Certificaciones exigidas:

- Producto (mesas de trabajo): EN 527-1:2011, EN 527- 2:2017 + A1:2019.
- Producto (mesas reunión): UNE-EN 15372:2017
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001, ISO 14025.

4.2. BLOQUES DE CAJONES / ARMARIOS / MAMPARAS.

Se incluyen en este apartado las unidades de archivo y separación de espacios (bloques de cajones, armarios de varios tamaños y mamparas). Pertenecerán a un programa modular que posibilite distintas configuraciones y contará con una gama de productos de la misma línea de manera que sea posible el amueblamiento de una oficina, asegurando la compatibilidad estética y dimensional entre ambos elementos.

Bloques de cajones:

Es deseable que los bloques de cajones sean rodantes, a definir entre 3 cajones o cajón y archivo metálicos. Serán de la misma gama de color y fabricante que la mesa de trabajo. Volumen, frentes y encimera estarán fabricados en tablero laminado de 19mm de espesor en acabado H3157 ST12 Roble Vicenza o H1277 ST9 Acacia de Lakeland crema. Cantos en ABS de 0.6mm en estructura y 2mm en tapa y frentes.
Interiores de los cajones con sistema folding realizados en chapa de acero. Con guías telescópicas con sistema de recuperación al final de la carrera y extracción total de un 80% del cajón.
Cierre centralizado que bloquea la apertura de todos los cajones.
Llevarán tiradores metálicos integrados. Las guías de los bloques deberán ser ocultas y, en general, todas las partes lubricadas deberán estar protegidas, evitando cualquier posibilidad de contacto con el usuario. En los bloques se podrá clasificar fichas o documentos (DIN A-7, A-6, A-5 vertical-horizontal) y hojas DIN A-4. Dimensiones: A430 x P540 x H550 mm

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 14073-2:2005, UNE EN 14073-3:2005 y UNE EN 14074:2005

- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001, ISO 14025.

Armarios:

Estructura monoblock realizada en chapa de acero de 0,8 mm de espesor pintado epoxi polvo con 80 micras previo fosfatado antioxidante o similar. El sistema de apertura de los armarios será con puertas persiana de PVC categoría M1. Las puertas deberán practicarse suavemente y sin emisión de ruidos. Todas las aristas de los armarios serán de formas redondeadas, evitándose cantos cortantes. Todos los armarios llevarán cerradura. Llevarán tiradores metálicos integrados. Los armarios permitirán colocar estantes y bastidores extraíbles. Estos elementos se incorporarán al armario sin mecanizaciones y cumplirán los siguientes requisitos: Ser graduables cada 25 mm. como máximo, permitir colgar hamacas sin necesidad de accesorios, deberán estar pintados en el mismo acabado que el cuerpo del armario.
Los armarios deberán disponer de pies niveladores graduables desde el interior del armario. Serán de la misma gama de color y fabricante que la mesa de trabajo.
Encimera decorativa en tablero laminado de 19mm de espesor en acabado H3157 ST12 Roble Vicenza o H1277 ST9 Acacia de Lakeland crema a elegir.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 14073-2:2005, UNE EN 14073-3:2005 y UNE EN 14074:2005
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001, ISO 14025.

Estantería.

Estructura modular metálica compuesta por baldas (regulables cada 50mm en altura), unidas a los perfiles por cuatro ganchos metálicos. Costados estructurales fabricados en plancha de acero laminado en frío de 1,5 mm. Estructura reforzada por un sistema de arriostrado longitudinal y transversal.
Estantes fabricados en chapa de acero laminado en frío de 0.8 mm de espesor con capacidad de carga de 100kg por nivel.
Apoyos niveladores con una regulación de 15mm
Permitirán colgar hamacas sin necesidad de accesorios.

Mamparas separadoras de puestos de trabajo.

Las mamparas se configuran como elementos de separación visual y acústica entre puestos de trabajo, permitiendo establecer zonas diferenciadas en oficinas abiertas e independizar, en alguna medida, los puestos de trabajo que así lo requieran. La gama incluirá paneles rectos y curvos.
Las mamparas serán de estructura perimetral de aluminio anodizado. Su recubrimiento podrá ser: tela, vidrio laminar 3+3, metacrilato, laminado en mismos acabados que las mesas de trabajo o mixtas vidrio laminar 3+3 / laminado o tela a elección de la D.F.
Incluirán pies soporte. Permitirán la colocación de ruedas en el caso de que sea necesario.

Taquillas y armario limpieza.

El envolvente metálico será monoblock y estará realizado en acero laminado en frío de un espesor mínimo de 0,8 mm, compuesto por estructura soldada e irá recubierto de pintura en polvo epoxi.

Puerta batiente realizada en acero laminado en frío de un espesor mínimo de 0,8 mm pintado epoxi. Incorporarán tarjetero, colgador interior con balda y cerradura.
Componentes interiores (niveladores, sistemas de cierre, tiradores) de alta calidad con las mismas garantías que el producto ofertado.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE-EN 16121:2014 + A1:2017
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001, ISO 14025.

Mamparas separadoras de despachos.

Mampara Modular. M2

Las mamparas se configuran como elementos de separación visual y acústica dentro de las oficinas formando despachos o zonas aisladas.

La mampara será de doble vidrio laminar de seguridad 5+5 con canto pulido. La unión se realiza mediante cinta adhesiva transparente de 1,5x6 mm creando una unión rápida y limpia de los mismos.

La estructura será de acero galvanizado compuesta de:

- Guía de anclaje a techo y suelo en acero galvanizado prelacado, calidad Steel Grade (B-02) de 27x58mm, con mecanizados para pasos eléctricos y posicionamiento para soportes verticales cada 50mm.
- Estructura vertical y horizontal en calidad Steel Grade (B-02) de 58x20mm con mecanizados para pasos eléctricos y doble cremallera longitudinal cada 32mm para el enganche rápido de los herrajes metálicos (Grapas) para el clipado de paneles y vidrios enmarcados.
- La estructura vertical está compuesta por nivelador telescópico inferior con nivelación de 60mm y alargadera telescópica superior para absorber diferencias en altura de hasta 150mm. Provista de herrajes metálicos para sujeción de los soportes horizontales a la estructura vertical.
- La estructura va recubierta con una cinta de espuma de polietileno de 2mm de espesor en todas las zonas de apoyo de paneles o perfiles.
- Perfiles de aluminio anodizado mate de 19x100mm con doble abertura para el montaje de vidrios y sobre el suelo un perfil guía de 19x100mm. Sistema de pestaña de fijación rápida para las gomas de sujeción de los vidrios laminares de seguridad 5+5mm.
- Sistema de nivelación con calzos calibrados para un perfecto nivelado de los vidrios laminares.
- Módulo técnico de 100x100mm para conducción de instalaciones.
- Puerta de vidrio enmarcado de espesor 100mm: Hoja de puerta de doble vidrio de 5 mm templado y serigrafiado, montados sobre un marco de aluminio anodizado F-1, de ejecución asimétrica, siendo el lado de la manilla de mayor sección donde se ocultan los mecanismos de la cerradura. La unión de los ingletes se realiza mediante escuadras de unión de fijación oculta a la estructura.

La hoja de puerta va montada con tres bisagras (capacidad de carga de 120 kg), inoxidables sujetas a la estructura metálica mediante un exclusivo sistema de anclaje que permite una regulación de 13 mm en altura, cerradura de bombillo intercambiable con manilla de formas rectas en acero inoxidable a juego con las bisagras.
Burlete acústico en la parte inferior de la hoja de puerta para garantizar un mayor confort acústico.

Certificaciones exigidas:

- Producto (mampara): Índice de reducción sonora de 42 dB, según normativa UNE-EN ISO 140-3:1995
- Producto (puerta): Índice de reducción sonora de 34 dB, según normativa UNE-EN ISO 10140-2:2:2011, UNE-EN ISO 10140-2:2:2011
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001, 14064, ISO 14067 e ISO 45001.

4.3. SILLERÍA

Bajo la denominación de sillería de oficina se integran aquellos elementos adscritos a los puestos de trabajo, salas de reuniones, aulas de formación, centro de empleo y office. Se deben de ofertar modelos que permitan opciones diversas en cuanto a bases de ruedas, patas o patín, gama cromática, la incorporación de reposabrazos, así como otros modelos adicionales. Como sillas de trabajo se ofertarán dos tipos de sillas una de gama media-alta con diseño más ergonómico y otra de gama media.

Silla de trabajo Tipo 1

Silla ergonómica que debe reunir las siguientes características.

- Silla giratoria con respaldo de malla.
- Mecanismo sincronizado autopesante con mandos laterales.
- Rango de peso de 45 a 120 Kg.
- Regulación progresiva de la altura del asiento de 430 a 540mm.
- Asiento compuesto por coquilla inferior en polipropileno, relleno de espuma poliuretano con una densidad de 45 kg/m3 y con espesor mínimo de 60mm.
- Regulación de la profundidad del asiento
- Asiento tapizado en tejido ignífugo 100% Poliéster FR, con 100.000 ciclos de uso.
- Asiento con su frontal redondeado, de manera que evita en el usuario puntos de presión, evitando sobrecargas en piernas.
- Respaldo regulable en altura, compuesto por marco perimetral de polipropileno reforzado. Con bastidor posterior inferior donde se integra la regulación en altura del respaldo. Malla técnica transpirable en color a elegir. La malla se adapta a la espalda del usuario, recuperando la tensión inicial una vez que el usuario se levanta. Deberá ser ignífuga y con una resistencia Martindale superior a 80.000 ciclos.
- Ajuste lumbar en altura y profundidad.
- Altura mínima respaldo 580mm.
- Brazos 2D regulables en altura y profundidad con apoyo superior en poliamida.
- Base giratoria de 5 radios en poliamida negro. Ruedas de 65mm, de rodadura blanda o dura, según tipo de suelo.
- Acabados de mallas de respaldo: Negro
- Acabados de tapizados de asiento: Negro
- Todas las piezas de unión serán metálicas: garantizando la resistencia y durabilidad de las mismas.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 1335-1, UNE EN 1335-2 y UNE EN 1335-3
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

Silla de trabajo Tipo 2

Silla ergonómica que debe reunir las siguientes características.

- Mecanismo sincronizado: basculación del asiento y del respaldo en una relación máxima de 8,5° para el asiento y de 22° para el respaldo
- Regulación prevista para personas de pesos comprendidos entre 45 y 120kg.
- Componentes del mecanismo: Carcasa en aluminio reciclado. Muelle de compresión en alambre de acero de diámetro 7,5mm. Nivelador a gas autoportante en acero de diámetro ø28mm.Soporte del respaldo basculante en acero embutido.
- Bloqueo multiposiciones del respaldo en 4 posiciones.
- Ajuste de la altura con recorrido mínimo de 100 mm.
- Profundidad del asiento regulable con un recorrido mínimo de 60mm en 5 posiciones
- Respaldo con estructura en poliamida cargada con un 30% de fibras de vidrio, moldeada por inyección. Malla elástica compuesta por 66% Poliéster y 34% Poliamida. Resistencia a la abrasión Martindale 80.000 ciclos.
- Sujeción lumbar regulable de polipropileno flexible con un recorrido mínimo de 95mm.
- Coquilla de asiento en polipropileno moldeado por inyección.
- Interior de asiento de espuma PU moldeada, de alta resiliencia, espesor 45mm, densidad 70kg/m3
- Tapizado 100% Poliéster, con resistencia a la abrasión de ≥100.000 ciclos.
- Palancas de regulación en poliamida situadas en el lateral de la silla.
- Brazos regulables en altura con un recorrido mínimo de 100 mm, con superficie de apoyo acolchado.
- Soporte de brazos fabricado en tubo en acero uniendo los dos brazos para mayor resistencia de los mismos.
- Base en poliamida con 30% de fibra de vidrio, moldeada por inyección. 5 ruedas dobles auto frenadas en polipropileno, de diámetro 65mm, fijadas con clips a la base sobre eje central en acero, de diámetro 11mm.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 1021- 1 + UNE EN 1021-2, UNE-EN 1335-1:2021- A1 2023, UNE-EN 1335-2:2019, UNE-EN ISO 9241-5:1999, Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

Silla de trabajo Tipo 3

Silla ergonómica que debe reunir las siguientes características.

- Mecanismo de basculación sincronizado con sistema de ajuste automático activado por el peso del usuario (de 45 a 110 kg).

- Respaldo en malla técnica 3D, apoyada íntegramente en flexores de plástico. Composición 100% poliéster, y resistencia a la abrasión de mínimo 100.000 ciclos Martindale.
- Marco de respaldo en poliamida cargada con un mínimo del 25% de fibra de vidrio.
- Sujeción lumbar regulable en altura con un recorrido de 50mm.
- Altura del respaldo de mínimo 510mm.
- Asiento con regulación de la profundidad de mínimo 60mm de recorrido.
- Regulación de altura de asiento de al menos 100mm.
- Densidad espuma asiento superior o igual a 45 kg/m3. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.
- Asiento revestido en tejido ignífugo, 100% poliéster y resistencia a la abrasión de mínimo 100.000 ciclos Martindale.
- Base giratoria de 5 radios con ruedas de 65mm autofrenadas adaptables al tipo de suelo existente.
- Las palancas deberán ser accesibles desde la posición de sentado.
- Brazos regulables en altura con un recorrido mínimo de 100 mm, con superficie de apoyo acolchado.
- Instrucciones de uso dirigidas a usuarios, en formato papel, digital y de forma interactiva para asegurar una regulación óptima de la silla.
- A petición de la D.F, se podrá convertir la silla en versión taburete con aro reposapiés de aluminio, para situaciones de trabajo o colaboración en posturas de pie / sentado – de pie.
- Acabado tapizado: Negro
- Acabados carcasas de asiento, respaldo, base y soporte de brazos: 3 acabados.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 1021- 1 + UNE EN 1021-2, UNE-EN 1335-1:2021- A1 2023, UNE-EN 1335-2:2019, UNE-EN ISO 9241-5:1999, Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

<u>Silla de trabajo Tipo 4</u>

Silla ergonómica que debe reunir las siguientes características.

- Mecanismo de basculación sincronizado con sistema de ajuste automático activado por el peso del usuario (de 45 a 110 kg).
- Respaldo en malla técnica 3D, apoyada íntegramente en flexores de plástico. Composición 100% poliéster, y resistencia a la abrasión de mínimo 100.000 ciclos Martindale.
- Marco de respaldo en poliamida cargada con un mínimo del 25% de fibra de vidrio.
- Sujeción lumbar regulable en altura con un recorrido de 50mm.
- Altura del respaldo de mínimo 510mm.

- Reposacabezas regulable en altura en malla 3D
- Asiento con regulación de la profundidad de mínimo 60mm de recorrido.
- Regulación de altura de asiento de al menos 100mm.
- Densidad espuma asiento superior o igual a 45 kg/m3. No existirá ninguna capa estanca entre tejido y espuma para asegurar un intercambio térmico óptimo.
- Asiento revestido en tejido ignífugo, 100% poliéster y resistencia a la abrasión de mínimo 100.000 ciclos Martindale.
- Base giratoria de 5 radios con ruedas de 65mm autofrenadas adaptables al tipo de suelo existente.
- Las palancas deberán ser accesibles desde la posición de sentado.
- Brazos regulables en altura con un recorrido mínimo de 100 mm, con superficie de apoyo acolchado.
- Instrucciones de uso dirigidas a usuarios, en formato papel, digital y de forma interactiva para asegurar una regulación óptima de la silla.
- A petición de la D.F, se podrá convertir la silla en versión taburete con aro reposapiés de aluminio, para situaciones de trabajo o colaboración en posturas de pie / sentado – de pie.
- Acabado tapizado: Negro
- Acabados carcasas de asiento, respaldo, base y soporte de brazos: 3 acabados.

Certificaciones exigidas:

- Producto: UNE EN 1021- 1 + UNE EN 1021-2, UNE-EN 1335-1:2021- A1 2023, UNE-EN 1335-2:2019, UNE-EN ISO 9241-5:1999, Real Decreto 488/1997 del 14 de abril de 1997
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

<u>Silla de visita o confidente, con pala.</u>

Silla fija con estructura de 4 patas apilable, preferentemente de acero de Ø 18mm y espesor mínimo 1,5mm, pintado epoxi gris. Asiento y respaldo en polipropileno reforzado con fibra de vidrio en piezas independientes y en acabado negro.
Brazos en polipropileno uniendo asiento y respaldo.
Opciones de acabado

- Asiento y respaldo en polipropileno.
- Asiento tapizado y respaldo de malla.
- Asiento y respaldo en polipropileno con pala abatible y brazos.

Certificaciones exigidas:

- Producto: EN 16139, EN 1728 y EN 1022
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

Bancada de espera.

Configuración de 2, 3 y 4 plazas.
Asiento y respaldo en monocarcasa de polipropileno + 20 % de fibra de vidrio.
Estructura metálica formada por viga central de tubo de acero de 80x40mm y de espesor 1,5mm.
Pintada en epoxi negro.
Pies en “V” invertida en acero pintado con tacos de polipropileno.
Sin brazos.

Certificaciones exigidas:

- Producto: EN 16139, EN 12727
- Fabricante: ISO 9001, ISO 14001.

5. ARTICULOS A SUMINISTRAR

En Anexo 1, se detallan los elementos que inicialmente serán suministrados a Lanbide. Además de éstos, Lanbide podrá solicitar otros artículos no incluidos en la relación que se adjunta, previa aprobación del correspondiente presupuesto por parte de Lanbide. Dichos artículos adicionales, no contemplados inicialmente, podrán ser elementos que puedan surgir ante nuevas necesidades y/o elementos a medida, cuyas dimensiones no se conozcan hasta el momento de la compra.

6. CLAÚSULAS DE GARANTÍA

1. Los licitadores garantizarán los productos por ellos suministrados por un período de tiempo no inferior a TRES (3) años, frente a los defectos o vicios ocultos de fabricación.
2. Los licitadores garantizarán la continuidad de suministro de los mismos productos y diseños durante un plazo no inferior a 5 años.
3. Los licitadores garantizarán un servicio de mantenimiento y reparaciones con suministro de componentes que se puedan deteriorar durante un periodo mínimo de 5 años.

7. REQUISITOS ADICIONALES

En relación con la organización, planificación y seguimiento de la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable de la coordinación, que actuará como interlocutora única con Lanbide y será la encargada de asesorar técnicamente sobre las soluciones, productos y elementos objeto de suministro.

Asimismo, con carácter previo a la ejecución de cualquier pedido o actuación derivada del contrato, la empresa adjudicataria deberá presentar un presupuesto detallado, cerrado y vinculante, que deberá contar con la conformidad expresa de la persona responsable del contrato designada por Lanbide. Ningún suministro podrá iniciarse sin la correspondiente validación previa por parte de Lanbide, salvo autorización expresa de la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria deberá integrar los principios de igualdad de mujeres y hombres, accesibilidad universal y diseño inclusivo en las actuaciones vinculadas al objeto del contrato. A tal efecto, deberá prever e implementar las adaptaciones, soluciones técnicas y medidas

organizativas necesarias para responder a las necesidades específicas de las personas usuarias, garantizando la eliminación de barreras y la igualdad de oportunidades.

En particular, se tendrán en consideración aquellos espacios o elementos destinados a atender necesidades específicas de las mujeres, tales como salas de lactancia u otros equipamientos equivalentes. Asimismo, deberán incorporarse cuantas medidas de accesibilidad e inclusión sean requeridas por Lanbide durante la ejecución del contrato, valorándose favorablemente aquellas propuestas que aporten mejoras adicionales en estas materias.

A requerimiento de Lanbide, la empresa adjudicataria estará obligada a retirar el mobiliario preexistente que resulte sustituido por el suministro objeto del contrato, incluyendo su desmontaje, carga, transporte y correcta gestión ambiental.

Los materiales retirados deberán destinarse preferentemente a reutilización, valorización o reciclaje, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de residuos y economía circular, debiendo acreditarse, cuando así se solicite, su entrega a un gestor autorizado.

Esta prestación tendrá la consideración de obligación contractual y se realizará sin coste adicional para Lanbide